AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN GENERAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección General de Servicios Públicos, se encuentra facultado para recabar y tratar los datos personales necesarios para la prestación, atención, gestión y seguimiento de los trámites y servicios relacionados con la administración y mantenimiento de los panteones municipales. Para la realización de dichos trámites, se recaban datos personales de las personas titulares, custodias, sucesoras, beneficiarias o autorizadas, así como información relacionada con las personas fallecidas, conforme a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. En este sentido, el Ayuntamiento de Toluca es el responsable del tratamiento y protección de los datos personales proporcionados, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 23, 24 penúltimo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el aviso de privacidad en su modalidad simplificada deberá de contener la información a que se refieren las fracciones I, IV, VII y VIII, con el propósito de informar el tratamiento de sus datos personales conforme a lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN Y EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

Ayuntamiento de Toluca, Avenida Independencia Poniente número 207, Delegación Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO.

- Finalidad de la Boleta de Pago: Acreditar el pago correspondiente para el otorgamiento de los derechos de uso de las fosas, gavetas o criptas.

- Finalidad de los Permisos (lápidas, guarnición y/o jardinera, criptas sobrepuestas o gavetas): Tramitar y, en su caso, autorizar la colocación de lápidas, guarniciones y/o jardineras, así como la instalación de criptas sobrepuestas o gavetas.

- Finalidad de las Solicitudes de Cambio de Titular por Fallecimiento, Cesión de Derechos, o por Fallecimiento y Cesión de Derechos: Regularizar la titularidad de los derechos de uso de la fosa mediante el trámite correspondiente.

- Finalidad de las Actas de Radicación por Fallecimiento, Acta de Valoración de Pruebas y Resolución: Regularizar e identificar la titularidad y los derechos relacionados con la fosa mediante el trámite correspondiente.

- Finalidad del Escrito de Repudio: Formalizar el repudio o renuncia a los derechos de uso de la fosa.

- Finalidad del Certificado de Temporalidad: Acreditar el derecho de uso temporal de una fosa, gaveta o cripta.

- Finalidad de la Constancia sobre Registros en Libros: Acreditar la existencia, el estado, el contenido o, en su caso, la ausencia de registros o inscripciones en los libros del Panteón General y Cementerio Municipal.

- Finalidad de la Solicitud de Nombramiento de Beneficiarios: Tramitar el nombramiento de beneficiarios para garantizar la continuidad del derecho de uso de una fosa, nicho o cripta tras el fallecimiento del titular.

- Finalidad del Nombramiento de Beneficiarios: Formalizar el nombramiento de beneficiarios y brindar certeza jurídica respecto del derecho de uso de la fosa, nicho o cripta tras el fallecimiento del titular.

- Finalidad de la Solicitud de Apertura e Identificación de Fosa: Tramitar la apertura de la fosa para localizar, extraer o identificar restos humanos, conforme a las disposiciones aplicables.

- Finalidad del Oficio de Solicitud de Exhumación por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México: Atender y dar trámite a la solicitud de exhumación y extracción de restos humanos realizada por la autoridad competente.

- Finalidad de la Constancia de Cremación: Acreditar oficialmente la realización de la cremación de los restos humanos.

- Finalidad del Acta de Defunción: Acreditar oficialmente el fallecimiento de una persona.

- Finalidad del Oficio de Solicitud de Inhumación por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México: Atender y dar trámite a la solicitud de inhumación de restos humanos realizada por la autoridad competente.

- Finalidad de la Orden de Inhumación, Acta de Defunción y Certificado de Defunción por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México: Acreditar el fallecimiento y atender los actos administrativos necesarios para la autorización de la inhumación.

- Finalidad de la Solicitud de Apertura e Identificación de Fosa: Garantizar que la apertura de la fosa se realice conforme a las disposiciones aplicables, así como mantener el orden y las condiciones de seguridad correspondientes.

- Finalidad de la Orden de Inhumación, Acta de Defunción y Certificado de Defunción: Acreditar y verificar el fallecimiento de la persona, así como gestionar la inhumación de los restos humanos.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se recabarán sus datos personales para identificar al solicitante, integrar el expediente administrativo correspondiente, y los datos de contacto se utilizarán como medio de comunicación.

VII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO, SE DEBERÁ INFORMAR:

Los datos personales recabados a través de los mecanismos referidos no serán transferidos, ni tratados por personas distintas al responsable establecido en el presente aviso.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 67 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y trasferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Toluca, en la dirección https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad.